

VISTO:

El Expediente N° 18.137/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 225/04 se aprobó la creación e implementación de Programas en ésta Unidad Académica;

QUE el Director del Programa informará a la Secretaría o Unidad de Gestión correspondiente los resultados más destacados obtenidos en los diferentes Proyectos que lo componen, los inconvenientes encontrados en el desarrollo y el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, como así también la finalización e incorporación de Proyectos y si correspondiera las propuestas de ajustes;

QUE la estructura de un Programa debe ser flexible en cuanto a la incorporación y baja de Proyectos en pos del logro del objetivo mayor;

QUE por Acuerdo N° 261/04 de fecha 28 de junio de 2004, se aprueba la creación del Programa denominado "Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", bajo la dirección de la Lic. Sara OJEDA;

QUE en respuesta al pedido de actualización realizado desde la Secretaría de Extensión UNPA-UARG a los Directores de los Programas, la Lic. Sara OJEDA ha presentado formulario en el que incluye cambios en los objetivos y proyectos aprobados originalmente en el marco del Programa denominado "Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", y solicita la designación de la Lic. Viviana Soledad VELÁSQUEZ como Codirectora;

QUE el programa tiene como objetivos primordiales: La prestación de cuidados de salud como principio solidario y equitativo para la población universitaria y comunidad de Río Gallegos; implementar la búsqueda e investigación de las necesidades de salud de la población para planificar acciones de Atención primaria de la Salud (APS) incluyendo a los actores sociales en la participación de su autocuidado; ofrecer una atención accesible comunitaria y participativa a través de la Prestación de cuidados y de la Educación sanitaria;

QUE mediante Nota N° 205/2021 la Secretaría de Extensión de la UNPA-UARG, ha tomado la intervención de su competencia y solicita la aprobación de la reformulación de objetivos y proyectos del Programa "Estilos de Vida Saludable (PREVISA)" y la designación de la Lic. Viviana Soledad VELÁSQUEZ como Codirectora del PREVISA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 588/VIRTUAL/22 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE lo actuado se enmarca en el Acuerdo N° 225/04;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la reformulación de los objetivos y proyectos del Programa "Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", de acuerdo a lo presentado por la Lic. Sara OJEDA.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Programa "Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", tendrá como Proyecto asociado al Programa de equiparación de oportunidades para personas con discapacidad (PREOPED).-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Lic. Viviana Soledad VELÁSQUEZ (DNI N° 24.861.320) como Codirectora del Programa "Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2022.-



A C U E R D O

N°

189/22

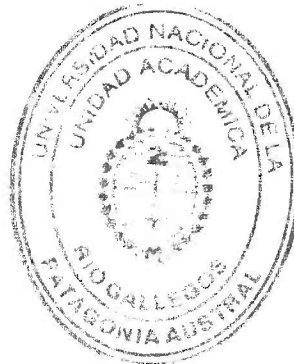
///

// 2.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General Sociales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG